

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10210 Orden CUD/625/2021, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 304 y 306, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 21 de mayo de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Asociación de Amigos del Museo de Albacete, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 11 de mayo de 2021, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 304. Albarelo en loza de Teruel, s. XIX con decoración azul sobre fondo vidriado en blanco lechoso. Medidas: 24 cm de altura.

Lote 306. Albarelo en loza de Teruel, s. XIX, vidriada en blanco lechoso con decoración vegetal en azul. Medidas: 24 cm de altura.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochocientos sesenta euros (860 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 2 de junio de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.